RESOLUCIÓN No. S.J 164

(17 de abril de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FACATATIVA-SA-006-23

LA SECRETARIA PRIVADA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.

En ejercicio de las facultades en particular las conferidas por los Decretos Municipales No. 039 del 14 de enero de 2013 y No. 210 del 23 de junio de 2015, y demás disposiciones consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Facatativá, requiere celebrar un contrato de obra que tiene por objeto "***REALIZAR LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DEL EDIFICIO PÚBLICO DENOMINADO "CASA DE INTEGRACIÓN JUVENIL" UBICADA EN EL BARRIO CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ".***

Que el presupuesto oficial estimado para la futura contratación, es la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($85.969.054)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, Amparado mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2023000022 expedido el día 01 de enero de 2023.

Que el plazo de ejecución previsto para el desarrollo del objeto que se pretende contratar en la presente contratación, es de DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes.

Con este propósito se adelantó proceso de selección de contratistas conforme a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FACATATIVA-SA-006-23, el cual se publico en la página web dispuesta por Colombia Compra Eficiente el día catorce (14) de marzo del 2023, e igualmente estuvo a disposición de los interesados la información respectiva.

Que el día 23 de marzo de 2023 se realiza la publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, así mismo, mediante Resolución No SJ 156, de fecha 23 de marzo de 2023, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FACATATIVA-SA-006-23, cuyo objeto es **REALIZAR LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DEL EDIFICIO PÚBLICO DENOMINADO "CASA DE INTEGRACIÓN JUVENIL" UBICADA EN EL BARRIO CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**, en los términos y condiciones establecidos en la parte considerativa de dicha resolución.

Que se surtieron los trámites propios del proceso y la publicidad de los mismos.

Que dentro de los términos legales se presentaron observaciones al pliego de condiciones lo cual puede ser verificado en la página web dispuesta por Colombia Compra Eficiente Secop II.

Que el día 30 de marzo de 2023, se realiza la publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, así mismo, se realizó la publicación de la Adenda No. 1 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FACATATIVA-SA-006-23

Que el día 31 de marzo de 2023, se realiza la publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, así mismo, se realizó la publicación de la Adenda No. 2 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FACATATIVA-SA-006-23

Que, dentro del término legal establecido para la presentación de las propuestas, es decir el día 3 de abril de 2023 a las 11:00 am, se presentó como consta en la plataforma del SECOPII, las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTES
1	UT COLOMBIA
2	RUTH DEL PILAR ENRIQUEZ DUQUE

Que se realizó la correspondiente evaluación por parte de los diferentes comités dispuesto para el efecto.

Que los informes de evaluación fueron publicados en la plataforma del SECOPII, el día diez (10) de abril de 2023, y se corrió traslado para la correspondiente subsanación, observaciones y aclaración de los requisitos habilitantes, así:

No.	PROPONENTES	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	ECONÓMICO
1	UT COLOMBIA	REQUERIDO	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE
2	RUTH DEL PILAR ENRIQUEZ DUQUE	RECHAZADO	CUMPLE	REQUERIDO	CUMPLE

Que así mismo, dentro del término de traslado del informe de evaluación, es decir hasta el día 13 de abril de 2023, 6:00 pm, solamente la proponente RUTH DEL PILAR ENRIQUEZ DUQUE solicitó la aceptación del aval, así como allego la subsanación de los requisitos jurídicos y técnicos, documentos que fueron tenidos en cuenta por los comités evaluadores y consignada su verificación, así como resueltas las observaciones en los informes de evaluación definitivos.

Que el día 14 de abril de 2023, se realiza la publicación de los informes definitivos quedando de la siguiente forma:

No.	PROPONENTES	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	ECONÓMICO
1	UT COLOMBIA	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE
2	RUTH DEL PILAR ENRIQUEZ DUQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que efectuada la verificación por parte del comité evaluador del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FACATATIVA-SA-006-23, se concluye que el oferente **RUTH DEL PILAR ENRIQUEZ DUQUE** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **35.520.228** de Facatativá, cuenta con la ponderación técnica discriminada en la evaluación, para un total de 77 puntos sobre 100 puntos:

No.	PROPONENTES	PONDERACIÓN TÉCNICA
1	RUTH DEL PILAR ENRIQUEZ DUQUE	77

Que, por tanto, se concluye por parte del comité evaluador la recomendación sobre la oferta que se encuentra habilitada, que se ajusta al presupuesto oficial, realizada por la señora **RUTH DEL PILAR ENRIQUEZ DUQUE** identificada con Cedula de Ciudadanía **35.520.228** de Facatativá, por un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 85.969.052,71)**, este valor incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve

Que se surtieron adecuadamente las etapas establecidas para desarrollar el proceso de selección de contratistas, en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA motivo por el cual no se evidencian falencias administrativas que imposibiliten realizar la culminación del proceso de forma adecuada.

Que, de conformidad con las razones expuestas, la Secretaria Privada acoge la recomendación del Comité Evaluador y, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FACATATIVA-SA-006-23,** cuyo objeto es **REALIZAR LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DEL EDIFICIO PÚBLICO DENOMINADO "CASA DE INTEGRACIÓN JUVENIL" UBICADA EN EL BARRIO CARTAGENITA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ,** al proponente **RUTH DEL PILAR ENRIQUEZ DUQUE** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 35.520.228 de Facatativá, por un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 85.969.052,71)** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2023, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023000022 expedido el día 01 de enero de 2023, con un plazo de ejecución de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión, la cual se entiende notificada a quien se le adjudica y comunicada a los demás interesados de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Facatativá a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023

SAYDA CAROLINA RAMIREZ DUQUE
Secretaria Privada
Alcaldía de Facatativá

Aprobó: Paula Emilia Cubillos González. Secretaria Jurídica
Revisó: Alejandra Mesa Hernández Profesional Especializado SJ
Proyectó: Cristiam A Cuñiño Valero. Profesional Especializado SJ